



## NOTA ACLARATORIA

En relación con el criterio de adjudicación nº 1 "PRECIO Componente FIJO" establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se ha detectado que la redacción de la fórmula no es la más adecuada, puesto que el Componente fijo se determina a tanto alzado, y no por precios unitarios.

Es por ello, que la expresión " $\Sigma PUL CF$ " debe referirse al sumatorio de los precios ofertados a tanto alzado para los dos conceptos que componen el Componente fijo, esto es la Limpieza (incluidos productos de limpieza) y la Despensa permanente.